

Estimado padre/tutor:

Los niños necesitan alimentarse de manera saludable para poder aprender. West Chicago Community High School ofrece comidas saludables en la escuela todos los días. El almuerzo cuesta \$3.75. Sus hijos pueden calificar para comidas gratuitas. Para solicitar comidas gratuitas, use la Solicitud de Elegibilidad del Hogar, que se encuentra anexa. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, de modo que debe asegurarse de completar toda la información requerida. Entregue la solicitud completa a: Viviana Cuautle en la Entrada H. Sus hijos pueden calificar para comidas gratuitas si el ingreso de su hogar se encuentra dentro o por debajo de los límites que se indican en este cuadro.

Pautas de elegibilidad del ingreso
Vigentes desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2017
 Comidas con precio reducido
 185% del Nivel Federal de Pobreza

Tamaño del hogar	Anual	Mensual	Dos veces al mes	Cada dos semanas	Semanal
1	21,978	1,832	916	846	423
2	29,637	2,470	1,235	1,140	570
3	37,296	3,108	1,554	1,435	718
4	44,955	3,747	1,874	1,730	865
5	52,614	4,385	2,193	2,024	1,012
6	60,273	5,023	2,512	2,319	1,160
7	67,951	5,663	2,832	2,614	1,307
8	75,647	6,304	3,152	2,910	1,455
Para cada integrante de la familia adicional, agregue	7,696	642	321	296	148

1. ¿NECESITO LLENAR UNA SOLICITUD PARA CADA HIJO? No. Complete la solicitud para pedir comidas gratuitas o con precio reducido. Use una Solicitud de Elegibilidad del Hogar para todos los estudiantes en su hogar por distrito. No podemos aprobar una solicitud que no esté completa, de modo que debe asegurarse de completar toda la información requerida. Entregue la solicitud completa en la escuela.
2. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS GRATUITAS? Todos los hijos de hogares que reciben beneficios del Programa Suplementario de Asistencia Nutricional (SNAP), Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF) y/o son niños colocados bajo cuidados de crianza que se encuentran bajo la responsabilidad legal de una agencia de cuidados de crianza o un tribunal son elegibles para comidas gratuitas, sin importar cuál sea su ingreso. Además, sus hijos pueden obtener comidas gratuitas si el ingreso bruto de su hogar se encuentra dentro de los límites para recibir comidas gratuitas fijados por las Pautas Federales de Elegibilidad del Ingreso. También califican para comidas gratuitas los hijos que cumplen con la definición de personas sin hogar, fugados de su hogar o migrantes. Si no le han dicho que sus hijos recibirán comidas gratuitas, por favor contacte a su escuela para ver si su(s) hijo(s) califica(n).
3. ¿QUIÉN PUEDE OBTENER COMIDAS CON PRECIO REDUCIDO? Sus hijos pueden obtener comidas a bajo costo si su hogar se encuentra dentro de los límites de precio reducido en el Cuadro Federal de Elegibilidad por Ingreso, que se muestra arriba.
4. UN MIEMBRO DE MI HOGAR RECIBIÓ LOS BENEFICIOS SNAP O TANF. LA ESCUELA ENVIÓ UNA CARTA AFIRMANDO QUE MI/S HIJO/S ESTÁN APROBADO/S AUTOMÁTICAMENTE PARA RECIBIR COMIDAS GRATUITAS SOBRE LA BASE DE CERTIFICACIÓN DIRECTA. ¿NECESITO HACER ALGO MÁS PARA GARANTIZAR QUE MI HIJO/A RECIBA COMIDAS GRATUITAS? No. Usted no necesita hacer nada más para recibir comidas gratuitas para su hijo/a. Si tiene estudiantes que no han sido incluidos en la carta, contacte a la escuela inmediatamente. Si usted no desea recibir comidas gratuitas, debe seguir los pasos que se indican en la carta de la escuela para notificar al personal de la escuela inmediatamente.
5. ¿CÓMO SÉ SI MIS HIJOS CALIFICAN COMO "SIN HOGAR, MIGRANTE, O FUGITIVO"? ¿No tienen una dirección permanente? ¿Permanecen ustedes en un hospicio, hotel, u otro lugar temporal? ¿Se muda su familia según la temporada? ¿Viven con usted algunos niños que han escogido abandonar a su familia? Si usted cree que hay niños en su hogar que cumplen con estas descripciones y no les han dicho que sus hijos van a recibir comida gratuita, favor de llamar o enviar un correo electrónico a la escuela.
6. LA SOLICITUD DE MI HIJO/A FUE APROBADA EL AÑO PASADO. ¿DEBO COMPLETAR UNA NUEVA SOLICITUD? Sí. La solicitud de su hijo/a sólo sirve para ese año escolar y para los primeros días del corriente año escolar. Tiene que enviar una nueva solicitud, a menos que la escuela le haya dicho que su hijo/a es elegible para el nuevo año escolar.
7. YO RECIBO WIC. ¿MI(S) HIJO(S) RECIBEN COMIDAS GRATUITAS? Los niños de hogares que participan en WIC pueden llegar a ser elegibles para comidas gratuitas o con precio reducido. Por favor, complete la solicitud adjunta.
8. ¿LA INFORMACIÓN QUE ENVÍE SERÁ CORROBORADA? Sí. También podemos pedirle que presente una prueba escrita.
9. SI NO CALIFICO AHORA, ¿PUEDO PRESENTAR MI SOLICITUD MÁS ADELANTE? Sí, puede presentar su solicitud en cualquier momento durante el año escolar. Por ejemplo, los niños cuyo padre, madre o tutor queda desempleado pueden volverse elegibles para comidas gratuitas o con precio reducido si el ingreso del hogar cae por debajo del límite de ingreso.
10. ¿QUÉ SUCEDE SI ESTOY EN DESACUERDO CON LA DECISIÓN LA ESCUELA SOBRE MI SOLICITUD? Tiene que hablar con los funcionarios de la escuela. Usted puede solicitar una audiencia llamando o escribiendo a la persona que aparece arriba.
11. ¿PUEDO PRESENTAR UNA SOLICITUD SI UN INTEGRANTE DE MI HOGAR NO ES CIUDADANO/A DE LOS ESTADOS UNIDOS? Sí. Ni usted ni su(s) hijo(s) necesitan ser ciudadanos de los Estados Unidos para calificar para comidas gratuitas o con precio reducido.
12. ¿A QUIÉNES DEBO INCLUIR COMO MIEMBROS DE MI HOGAR? Usted tiene que incluir a todas las personas que vivan en su hogar, sean familiares o no (como por ejemplo abuelos, otros familiares, o amigos) que compartan ingresos y gastos. Tiene que incluirse usted e incluir a todos sus hijos que estén viviendo en su hogar. Si vive con otras personas que son económicamente independientes (por ejemplo, personas a las cuales no mantiene, que no comparten ingreso con usted o sus hijos, y que pagan una parte prorrateada de los gastos), no las incluya.
13. ¿QUÉ PASA SI ALGUNOS MIEMBROS DEL HOGAR NO TIENEN INGRESOS QUE REPORTAR? Puede ser que hay miembros del hogar que no reciben algunos tipos de ingresos que pedimos que usted reporte en la solicitud, o que no reciben ningún ingreso. Cuando esto pasa, favor de escribir 0 (número cero) en el espacio indicado. Sin embargo, si deja vacíos o en blanco, los espacios indicados para ingresos, éstos se contarán como ceros. Tenga cuidado cuando deja en blanco las casillas indicadas para ingresos, porque vamos a asumir que usted lo hizo intencionalmente.
14. ¿QUÉ SUCEDE SI MI INGRESO NO SIEMPRE ES EL MISMO? Escriba el monto que recibe normalmente. Por ejemplo, si normalmente usted gana \$1000 por mes, pero ha perdido algún trabajo el mes pasado y sólo ganó \$900, escriba que gana \$1000 por mes. Si normalmente usted realiza horas extras, inclúyalas, pero no lo haga si sólo trabaja horas extras algunas veces. Si ha perdido un empleo o le redujeron las horas o el salario, use su ingreso actual.
15. ESTAMOS EN LAS FUERZAS ARMADAS. ¿REPORTAMOS LOS INGRESOS DE UNA MANERA DIFERENTE? Su sueldo básico y los bonos deben ser reportados como ingresos. Subsidios para vivienda fuera de la base militar, comida y ropa, o pagos FSSA- Family Subsistence Supplemental Allowance, deben incluirse en su ingreso. Sin embargo, si su vivienda es parte de la Iniciativa Privatizada de Vivienda Militar, no incluya este subsidio de vivienda en su ingreso. Cualquier otro pago por despliegue militar está también excluido del ingreso.
16. MI FAMILIA NECESITA MÁS AYUDA. ¿EXISTEN OTROS PROGRAMAS PARA LOS CUALES PODAMOS PRESENTAR UNA SOLICITUD? Para averiguar cómo solicitar SNAP, TANF u otros beneficios de asistencia, contacte a su oficina local del Departamento de Servicios Humanos o llame al (800) 843-6154 (voz) o (800) 447-6404 (TTY).

Atentamente,

